



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

4352/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día diecisiete de octubre del año dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4352, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la licenciada [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] quien actúa en su calidad de apoderada General administrativo y Judicial de la [REDACTED] [REDACTED] quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **Copia del expediente patronal de [REDACTED] con número patrona [REDACTED]** En la cual se encuentra en Inspección ISSS., por lo que se hacen las siguientes Valoraciones:

*La solicitante para acreditar la calidad en que actúa ha presentado la siguiente documentación: copia de Poder General General y Judicial, en la que consta el mandato a favor de la solicitante para que pueda realizar gestiones como la presente.*

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra c, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "es información confidencial los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión", sin embargo la solicitante ha dado cumplimiento a lo establecido en el art. 51 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Inspección del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina, la jefatura del Departamento de Inspección, remitió copia certificada que corresponde al expediente patronal de la [REDACTED] número patrona [REDACTED] el cual consta de 103 folios útiles.

Asimismo, dicha copia ha sido elaborado por el área de Inspección en su versión pública, en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales de terceros, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública y la resolución número 11-A-2013, emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública que establece la confidencialidad de los nombres y datos personales de trabajadores.

Por ser información confidencial, es necesario que para el retiro de la información el solicitante cumpla con lo dispuesto en el Art. 40 del Reglamento de la Ley de Acceso A la Información Pública RELAIP. Asimismo, presentando autorización del titular que establezca: a) La información Confidencial específica que se autoriza a revelar; b) La aceptación expresa a revelar la Información Confidencial; y, c) Nombre completo, número de identificación y firma o huella del titular de la información. No será admisible en consentimiento genérico para todas las solicitudes que se presenten, por lo cual, se deberá requerir el consentimiento cada vez que sea solicitada la información". Cuya firma debe ser legalizada por notario.

*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

**Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202**



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

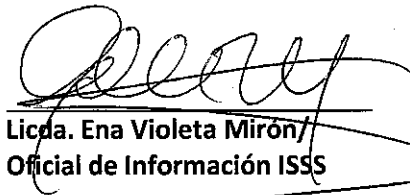
Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 30, 36, 61, 66, 70, 71 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Entréguese** a la solicitante la información detallada en la presente resolución. Previa presentación de la autorización correspondiente.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de cuatro dólares con treinta y seis centavos de los Estados Unidos de América (\$4.36), lo que corresponde a 109 copias certificadas (frente y vuelto), por lo que deberá realizar el pago correspondiente, previo al retiro de la información en esta oficina.

**Notifíquese** por medio de la dirección de correo electrónico proporcionado por la solicitante.

  
Licda. Ena Violeta Mirón/  
Oficial de Información ISSS

